



Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1.

Teléfono 920 374 001

05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 27 DE MARZO DE 2023.

ASISTENTES

D. RAUL SANCHEZ SERRANO (PP), Alcalde.

D^a. ELENA HERNANDEZ FERNANDEZ (PP).

D^a. ESPERANZA BLAZQUEZ JARA (PP).

D^a. MARÍA BLÁZQUEZ ARROYO (PP).

D. JOSÉ MIGUEL BLÁZQUEZ MATEOS (PSOE).

D^a. NURIA CALERO RETAMAL (PSOE).

Sr. Secretario/ DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a 27 de marzo de dos mil veintitrés siendo las diecisiete horas (17:00). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

El Concejel D. Francisco Javier Tiemblo Tomás (no integrado) no asistió a la sesión.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (27.02.2023) remitida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las siguientes: aprobación (23.01.2023) de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2022; aprobación por Alcaldía (28.02.23) y pago de colaboración económica (300,00 euros) patrocinio en campeonato motociclismo enduro (a MZC); resolución (14.02.23) de baja

de moto en el IVTM por antigüedad del vehículo (interesado GCG) dándose cuenta que estos supuestos (de dación de baja por antigüedad de vehículos en el padrón del IVTM) se resolverán en adelante por resolución de Alcaldía y no por acuerdo de Pleno para ser más operativos/eficaces; autorización a la comunidad de regantes del río Pelayo para uso del salón de Plenos para el próximo 08.04.2023.

3º.- INSTANCIAS.

a) Se dio cumplida cuenta para su constancia de comunicación ambiental remitida (R.E. 226, interesado DTF) respecto de explotación para 20 gallinas en el paraje de la Cuesta (parcela 12, polígono 12) quedando la corporación enterada.

b) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 200/ interesada IGM) solicitando la instalación de ruedas en las escaleras de hierro del cementerio, después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) acceder a lo solicitado.

c) Dada cuenta de email (R.E. 261/ interesado EGA y otros vecinos) comunicando que se va a reparar el firme del camino de las Herrezuelas por encontrarse en mal estado, habiendo contratado a una empresa y consultado al agente forestal de la zona. Por la corporación se acordó la toma de conocimiento de la comunicación, se recordó que se trata de un tramo de vía pecuaria, y que la competencia para la conservación de dichas vías corresponde a la Junta de Castilla y León, por lo que no se observa inicialmente obstáculo municipal para la mejora pretendida, siempre y cuando efectivamente cuente con el permiso de la JCyL, y sin perjuicio de terceros ni del derecho de propiedad.

4º.- SUBVENCIONES.

a) Se dio cumplida cuenta de haber solicitado durante las últimas fechas acogerse a las siguientes subvenciones: Gastos Generales 2023 (convocada por la Diputación Provincial; materiales empleados en el PER (4.930,97 €, convocada por la Diputación Provincial); solicitud de cesión gratuita de ordenadores portátiles para formación (convocada por la JCyL).

b) En cuanto a la línea del Plan Extraordinario de Inversiones convocada por la Diputación Provincial (subvención 26.230,00 €), después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) solicitar mediante esta línea de ayuda acometer la obra de cubrición y cerramiento de las parrillas municipales en la zona del Risquillo, obra que se estima que tendrá un coste de alrededor de treinta y tres mil euros.

5º.- OBRAS MUNICIPALES.

a) Se dio cumplida cuenta del expediente (16/2023) relativo a las ZIS (zonas de influencia socioeconómicas) encontrándose Guisando encuadrado en el grupo "A", y correspondiendo al Ayuntamiento una subvención de 9.354,72 euros, de haberse solicitado la correspondiente subvención (el 8 y 22.03.2023) en relación con la obra de enterrado de acometida de saneamiento de la calle Tupe situada en la zona de la Dehesa, y de haberse acometido la obra adjudicada por Alcaldía (contrato menor de obras) habiéndose presentado por Fernando Blázquez Tiemblo la factura (08/2023 del 16.03.2023) que asciende a 9.500,00 euros. Después de la toma de conocimiento del expediente, y del oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) aprobar la citada factura para su pago.

b) Se dio cumplida cuenta de que la obra de sustitución del firme (césped artificial) de la pista de padel, incluida en la subvención del Fondo de Cohesión Territorial, ya se ha acometido, así como de haberse presentado por la empresa adjudicataria, Zum Sport, la correspondiente factura que asciende a 7.172,88 euros cifra coincidente con el presupuesto presentado. Después de la toma de razón y del oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) aprobar la citada factura y proceder a su pago una vez que la empresa solucione un pequeño desnivel de poca entidad existente en el firme.

6º.- URBANISMO.

- a) Se dio cumplida cuenta del expediente (26/2023; promotor EVM) relativo a la concesión de licencia de obras para reparación de vallado en calle Barrero N° 15.
- b) Se dio cumplida cuenta del expediente (11/2023; promotor FJJF) relativo a la concesión de licencia de obras para reformas (ventanas, puertas halconeras, baño suelo) en plaza de la Constitución N° 3.
- c) Se dio cumplida cuenta del expediente (29/2023; promotor CBJ) relativo a la concesión de licencia de obras para solado de garaje en calle Llano N° 2.
- d) Se dio cumplida cuenta del expediente (84/2022; promotor JPB) relativo a la concesión de licencia de obras para reformas (ventanas, puertas halconeras, baño suelo) en plaza de la Constitución N° 3.

7°.- NOGAL DEL BARRANCO.

- a) Se dio cuenta de la presentación en plazo por el adjudicatario (JGP) de la fianza definitiva respecto de la adjudicación de la explotación del quiosco.
- b) Se dio cumplida cuenta mediante su lectura íntegra del escrito (R.E. 235) presentado por el adjudicatario (JGP) indicando una serie de deficiencias del local que deben subsanarse, y que diferencia en faltas graves y faltas menos graves.
- c) Se dio cumplida cuenta por Alcaldía, y por la Teniente de Alcalde, de las obras de acondicionamiento del quiosco que se están acometiendo por operarios municipales y que ya han subsanado la inmensa mayoría de las deficiencias que el adjudicatario indicaba en su escrito, estando pendientes solamente algunos remates que se enumeraron (finalizar solado, instalación de ventana encargada, pequeños retoques....) y que se estima se habrán resuelto en muy pocos días.

8°.- SALON PARROQUIAL.

En primer lugar el Sr. Alcalde indicó que en realidad este punto se debería llamar "casa del cura" que es como se conoce popularmente el inmueble y como se denominará la

cuestión de ahora en adelante, pasando a informar a la corporación de haber iniciado expediente al respecto de su posible adquisición por el Ayuntamiento, de la primera valoración efectuada por el técnico municipal (82.080,00 euros), y de la reunión que mantuvo en el obispado de Ávila calificándola de muy positiva, defendiendo lo idóneo del inmueble (que actualmente no tiene uso alguno), para poder crear un centro de día, e indicando que en todo momento tendrá informada a la corporación de las novedades que se produzcan en el expediente, conociendo que la tramitación requerirá entre otros extremos de la fijación y acuerdo acerca del precio, de la correcta tramitación del expediente, y de modificaciones presupuestarias, quedando la corporación enterada.

9º.- CAMINO HERREZUELA.

Se dio cumplida cuenta del escrito remitido (R.E. 23) al Ayuntamiento por el propietario (PJGO) de una parcela (polígono 7 parcela 23) sita en el paraje de "La Herrezuela", solicitando que el ayuntamiento ejerza sus competencias y de por zanjada la que denomina ocupación ilegal de camino en el paraje de la Herrezuela, solicitando que se restablezca el tránsito por el mismo, así como de la contestación de Alcaldía (R.S. 11) y del expediente municipal de investigación que obra en las dependencias municipales, incluyendo sentencia del ejercicio 20028 en juicio contencioso administrativo, recordándose el acuerdo de Pleno del 15.11.2006 y dándose cuenta del trabajo técnico (2009) efectuado por Ingeniero Agrónomo sobre el deslinde del citado camino cronológicamente posterior a la citada sentencia del 2008. Después del oportuno y amplio debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta): 1º/ delegar en el Sr. Alcalde para que lleve a cabo las labores de intermediación necesarias intentando llegar a un acuerdo extrajudicial con las partes afectadas que facilite el libre acceso y circulación por el camino; 2º/ para el supuesto de que el Alcalde no lograra un acuerdo se acordó acudir a un mediador neutral con igual finalidad, y 3º/ en última instancia, si no surtiesen efecto las vías descritas, se acudiría a la vía judicial civil.

10º.- PLIEGOS DE CONDICIONES.

Dada cumplida cuenta de los pliegos de condiciones elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y remitidos al Ayuntamiento respecto de diferentes aprovechamientos en el monte U.P. Nº 10, y después del oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) la aprobación de los siguientes:

*"AV-MAD-0513-2023".

*"AV-MAD-0514-2023".

*"AV-MAD-0515-2023".

*"AV-MAD-0606-2023".

*"AV-MAD-0607-2023".

*"AV-PAS-0289-2023".

*"AV-LEÑ-0395-2023".

*"AV-PDJ-0415-2023".

*"AV-API-0482-2023".

*"AV-API-0483-2023".

11º.- ORDENANZA TERRAZAS.

a) Dada cuenta del transcurso sin alegaciones del periodo concedido (anuncio en BOP nº 34 del 20.02.2023) respecto de la modificación puntual de la ordenanza reguladora de las terrazas de negocios de hostelería y similares ("ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa"), se dio cuenta de que dicha modificación que recogía lo concerniente a las "terrazas de invierno" se ha elevado a definitiva e incorporado al texto definitivo de la ordenanza.

b) El Sr. Alcalde propuso que, dado lo avanzado de la temporada de invierno y cercanía del periodo contemplado para las terrazas de verano, que el primer periodo en el que tenga lugar la vigencia y aplicación de la reciente reforma sea el correspondiente al invierno 2023/2024, resultando

aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

12º.- PASTOS.

Se dio cuenta de que como en los ejercicios anteriores en próximas fechas se procederá a las adjudicaciones de pastos del monte público tanto a vecinos como a aquellos particulares de pueblos del entorno que las llevan solicitando y pagando durante numerosos ejercicios, informando el Sr. Secretario que sería conveniente para próximas anualidades buscar un sistema que se ajuste en mayor medida a la legalidad, ya que aunque se están tramitando sistemas de lo más diversos en los ayuntamientos, se debe procurar mejorar el acceso a la posible adjudicación municipal ya sea en base estrictamente a criterios económicos y/o a otros baremos, quedando la corporación enterada y conforme.

13º.- ASUNTOS DIVERSOS/ALCALDIA.

a) Se dio cuenta del expediente y escritos remitidos (17.03.3023) a la CHT relativos a la limpieza anual de los charcos naturales de Guisando (camping, risquillo, campamento).

b) Se dio cumplida cuenta del escrito presentado (R.E. 312) por Mármoles y Granitos Díaz Infantes manifestando que no podrá seguir ofreciendo sus servicios en la realización de enterramientos. A continuación se dio también cuenta de que la misma empresa ha facilitado al Ayuntamiento el contacto de Servicio Funerarias y Mantenimiento por Francisco Javier Sánchez De Rojas Martín, debatiéndose la cuestión y proponiéndose continuar con el encargado propuesto durante un periodo de prueba hasta final de ejercicio, y con iguales condiciones que hasta el momento, acordándose por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) proceder en dicho sentido una vez que se compruebe la documentación de alta del adjudicatario y mantenga una reunión con el Sr. Alcalde.

c) Se dio cumplida cuenta de reparo de intervención (R.E. 285) en relación con determinadas contrataciones, puesto en

relación con la normativa laboral, quedando la corporación enterada, y del levantamiento del reparo respecto del pago de las retribuciones de marzo por providencia de Alcaldía.

d) En relación con el expediente (92/2022) en tramitación para la canalización del agua sobrante de la fuente Isabel hacia el río Pelayo, se dio cumplida cuenta de la petición de la CHT de ampliación de la información, y de la remisión (22.03.2023) de nueva documentación de solicitud de autorización firmada por Alcaldía.

14º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas y gastos (13/ listado en el expediente del acta) por valor de 7.657,72 €, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) D^a. Nuria Calero Retamal (PSOE) formuló una pregunta al equipo de gobierno en el sentido de los retrasos en la colocación de placas cerámicas con las denominaciones de diversas calles, contestando y dando las oportunas explicaciones la Teniente de Alcalde, que manifestó que estaban todas ya prácticamente preparadas para su instalación salvo por una pequeña pega técnica por su tamaño la cual se está corrigiendo por un herrero, e incluyendo también en cerámica los carteles referentes a agua no potable para instalar en determinadas fuentes públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y diez minutos (18:10) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE EL SECRETARIO

The image shows a circular official seal of the Ayuntamiento de San Andrés de Baza. The seal contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE BAZA' and '1978'. Overlaid on the seal is a large, handwritten signature in black ink, which appears to be the signature of the Mayor or Secretary.